Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycu@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 503/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF) DE LA COLONIA ANDRÉS BARBERO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO AL DPTO. DE OBRAS.....

San Pedro del Ycuamandyyú, 05 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La solicitud presentada por el **Señor** Gobernador Carlos Alcibíades Giménez Díaz, según expediente presentado al Dpto. de Obras en fecha 05 de Noviembre de 2018, solicitando la aprobación y autorización para la Construcción, refacción y remodelación de la Unidad de Salud Familiar de la Colonia Andrés Barbero del distrito de San Pedro de Ycuamandyyú.....

CONSIDERANDO: La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones, dice, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado".....

Los permisos municipales de construcción serán **actos administrativos** reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.....

La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad" y el Art. 51 que dice "Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, *como así mismo, aquéllas que* emerjan de las funciones municipales", y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;.....

Que, el solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.....

Que, los planos, planillas, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación, y.....

El dictamen favorable del Departamento de Obras Públicas y Catastro recomendando la concesión del permiso correspondiente. .....

POR TANTO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR,** LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF) DE LA COLONIA ANDRÉS BARBERO DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, Conforme Al Expediente Presentado Al Dpto. De Obras.....

Art. 2° **AUTORIZAR,** al Departamento de Obras Públicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra.....

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.....

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

PROF. WILFRIDO RAMON SAIZ
SECRETARIO GENERAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

PROF. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN
INTENDENTE MUNICIPAL.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú

Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycu@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº 505/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF) DE CORREA RUGUA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO AL DPTO. DE OBRAS.....

San Pedro del Ycuamandyyú, 07 de Noviembre de 2018.-

VISTO: La solicitud presentada por el **Señor** Gobernador Carlos Alcibíades Giménez Díaz, según expediente presentado al Dpto. de Obras en fecha 07 de Noviembre de 2018, solicitando la aprobación y autorización para la Construcción, refacción y remodelación de la Unidad de Salud Familiar de Correa Rugua del distrito de San Pedro de Ycuamandyyú.....

CONSIDERANDO: La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones, dice, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado".....

Los permisos municipales de construcción serán **actos administrativos** reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.....

La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad" y el Art. 51 que dice "Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales", y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;.....

Que, el solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.....

Que, los planos, planillas, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación, y.....

El dictamen favorable del Departamento de Obras Públicas y Catastro recomendando la concesión del permiso correspondiente. .....

POR TANTO: **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

Art. 1° **APROBAR,** SE APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR (USF) DE CORREA RUGUA DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU, Conforme Al Expediente Presentado Al Dpto. De Obras.....

Art. 2° **AUTORIZAR,** al Departamento de Obras Públicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra.....

Art. 3° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.....

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Intendencia

PROF. WILFRIDO RAMON SAIZ
SECRETARIO GENERAL.

PROF. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN
INTENDENTE MUNICIPAL.

Resolución Nº 366 /18

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE CHORÉ.

Choré, 25 de octubre de 2018.

VISTA: La solicitud presentada por el Gobierno Departamental de San Pedro, en la que solicita la Autorización correspondiente para la **CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR EN LA COMUNIDAD DE SAN LUIS, DISTRITO DE CHORÉ;**

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Municipalidad proceder de acuerdo a lo solicitado según Ley Orgánica Municipal Nº3.966/10.

Por Tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHORÉ, LIC. RODOLFO FERREIRA MONGES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

Art. 1º- AUTORIZAR la Construcción, Refacción y Remodelación de la Unidad de Salud Familiar en la Comunidad de San Luis, Distrito de Choré.

Art.2º-Aprobar el computo métrico, plano de construcción, refacción y remodelación de la Unidad de Salud Familiar en la Comunidad de San Luis, Distrito de Choré.

Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ ★ SECRETARIA GENERAL ★ DPTO. DE SAN PEDRO

Lic. Arcenio Mendoza Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CHORÉ ★ INTENDENTE ★

Lic. Rodolfo Ferreira Monges
Intendente Municipal.